

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0011-R

Quito, D.M., 04 de marzo de 2022

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

LA COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 288 ibídem, establece: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que, el inciso primero del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, respecto del Plan Anual de Contratación señala: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso (...)”*;

Que, el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - RGLOSNCPP, para proceder a la modificación del PAC, dispone: *“El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec (...)”*;

Que, el inciso tercero del artículo 25 ibídem, establece: *“Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...)”*;

Que, mediante Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP, resolvió expedir la Codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, en su artículo 6 numeral 1, señala: *“Módulo Facilitador PAC.- Es un aplicativo informático para el desarrollo del Plan Anual de Contratación - PAC, que permite que las entidades contratantes ingresen y publiquen la planificación de la contratación de los bienes, obras y/o servicios, incluidos los de consultoría, que se requerirán durante el ejercicio fiscal. (...) Será responsabilidad de las entidades contratantes las reformas o modificaciones al PAC, mismas que deberán ser realizadas a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado – SOCE”*;

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0011-R

Quito, D.M., 04 de marzo de 2022

Que, mediante Acción de Personal Nro. RRHH-2021-0347 de 13 de octubre de 2021, el Brigadier General (SP) William Edwar Birkett Mortola, Director General de Aviación Civil, resolvió otorgar nombramiento de libre remoción a la Ing. Andrade Campaña Romina Marusia, en calidad de Coordinador General Administrativa Financiera, a partir del 13 de octubre de 2021;

Que, el Director General de Aviación Civil, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0136-R de 25 de noviembre de 2021, resolvió expedir el Reglamento Sustitutivo que norma y regula los procedimientos de Contratación Pública incluidos los de arrendamiento de la Dirección General de Aviación Civil, delegando en su artículo 7, *“El Director General de Aviación Civil delega al señor (a) el/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiera para que en su nombre y representación, reforme el Plan Anual de Contrataciones PAC, atendiendo los requerimientos institucionales, así mismo dispondrá las correspondientes publicaciones, conforme lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el SERCOP, sus reformas y demás normativa que dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública, así como aprobar las modificaciones a la Planificación Institucional y Presupuestarias y suscribir sus correspondientes Resoluciones.*

Una vez se cuente con la Planificación Institucional Inicial aprobada, la Dirección Administrativa será la responsable de la elaboración del PAC inicial según corresponda.

La evaluación y control mensual del Plan Anual de Contratación Institucional, corresponderá a la Dirección Administrativa”;

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0001-R de 10 de enero de 2022, el Brig (SP) William Edwar Birkett Mortola, Director General de Aviación Civil, aprobó el Plan Operativo Anual 2022, de la Dirección General de Aviación Civil, mismo que se encuentra publicado en la página web de la Dirección General de Aviación Civil;

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0007-R de 14 de enero de 2022, el Ing. Oswaldo Roberto Ramos Ferrusola, Director General de Aviación Civil, Subrogante, de esa época, resolvió *“(…) Aprobar el Plan Anual de Contratación PAC 2022 de la Dirección General de Aviación Civil –Planta Central, de conformidad a la matriz validada y aprobada constate en el Memorando Nro. DGAC-DADM-2022-0096-M de 13 de enero de 2022, que forma parte integrante de la presente resolución como documento habilitante y sus anexos”;*

Que, consta del expediente los Estudios Técnicos, para el proceso denominado “ADECUACIONES DE OFICINAS TICS EN EDIFICIO MATRIZ DGAC”, de febrero del 2022, elaborados por la Arq. Mercy Achupallas España, Analista de Ingeniería Aeroportuaria 1, revisado por el Lic. Edison Villarruel Ponce, Analista Administrativo 3, y aprobados por la Mgs. Andrea Arcos Gómez, Directora Administrativa, que en lo pertinente concluyen: *“Tal y como hemos podido comprobar, el realizar las ADECUACIONES DE OFICINAS TICS EN EDIFICIO MATRIZ DGAC, es de vital importancia dentro de la Institución, debido a que permitirá afianzar la seguridad de los equipos informáticos a cargo de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, mismos que son necesarios para el desarrollo de las actividades operativas y técnicas que se desarrollan en la Dirección General de Aviación Civil.*

Como consecuencia de lo expuesto a lo largo del presente informe se puede señalar que precautelar el sistema informático usado por las y los servidores de la DGAC Planta Central, y nos permite concluir que contar con el aludido servicio es de carácter imprescindible”; en este sentido, recomiendan: *“...dar inicio con los procedimientos preparatorios y pre-contractuales, para la suscripción de un contrato de servicios, que permita a la institución contar con un área adecuada para la instalación y desarrollo de actividades tecnológicas, por lo que es pertinente en cumplimiento de la normativa de Contratación*

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0011-R

Quito, D.M., 04 de marzo de 2022

Pública, la aplicación de un Proceso de Contratación por Menor Cuantía – Obras”;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DPGE-2022-0230-M de 09 de febrero de 2022, la Ing. Helena Albuja Delgado, Directora de Planificación y Gestión Estratégica, Encargada remitió a la Mgs. Andrea Arcos Gómez, Directora Administrativa, la Certificación POA 2022 Nro. 088 de la actividad "Adecuaciones de oficinas TICS en edificio matriz DGAC";

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DFIN-2022-0286-M de 18 de febrero de 2022, la Mgs. Melida Castro Pazmiño, Director Financiera, certificó: “... **la existencia de recursos por un valor de USD \$25.897,32 (VEINTE Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 32/100) monto no contempla IVA, para dar continuidad al proceso de “Adecuaciones de oficinas TICS en Edificio Matriz DGAC”, de acuerdo al siguiente detalle.**

La partida presupuestaria a la cual se aplicarán el egreso es la siguiente:

2022 522 9999 0000 01 00 000 001 530402 1701 002 0000 0000 D54 2120211 "Edificios, locales, residencias y cableado estructurado (instalación, mantenimiento y reparación)", Programa 01 Administración Central, del Presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil del ejercicio económico 2022. (...) ;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DADM-2022-0622-M de 22 de febrero de 2022, la Mgs. Andrea Arcos Gómez, Directora Administrativa, solicitó a la Ing. Romina Andrade Campaña, Coordinadora General Administrativo Financiera, designe a quien corresponda realice la modificación del plan anual de contratación pública correspondiente a planta central, bajo el esquema de Inclusión del procedimiento de contratación del servicio de “Adecuaciones de oficinas TICS en edificio matriz DGAC”, conforme el siguiente detalle:

Ord.	Partida Presupuestaria	CPC	Detalle	Incremento	Disminución	Cuatrimestre
1	522 9999 0000 01 00 000 001 530402 1701 002 0000 0000 D54 2120211	834100012	ADECUACIONES DE OFICINAS TICS EN EDIFICIO MATRIZ DGAC	25.897,32	-	CI

;

Que, consta del expediente el Informe de requerimiento para la "ADQUISICIÓN DE TARJETAS PVC CON HOLOGRAMA PERSONALIZADO, CINTAS DE IMPRESIÓN DE TARJETAS PVC ACOLOR, CINTAS DE LAMINACIÓN DE SEGURIDAD", de febrero del 2022, elaborado por el Sr. Fernando Noroña Almeida, Técnico del Centro de Operaciones de Emergencia, y aprobado por el Crnl. Marcelo Serrano Proaño, Director de Seguridad de la Aviación y Facilitación, que en lo pertinente concluyen: “*En vista a la necesidad y a la gran demanda del usuario interno y externo, es imprescindible la adquisición y mantener en stock de cintas de impresión a color, tarjetas PVC con holograma personalizado, a fin de evitar inconvenientes y retrasos con las actividades diarias del personal técnico de la institución y de la industria aeronáutica*”; en este sentido recomiendan: “... *realizar la adquisición de cintas de impresión a color, tarjetas PVC con holograma personalizado para el personal técnico de la DGAC y de la industria aeronáutica*”;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DPGE-2022-0277-M de 17 de febrero de 2022, la Ing. Helena Albuja Delgado, Directora de Planificación y Gestión Estratégica, Encargada, comunicó al Crnl. EMT. Avc. Rafael Serrano Proaño, Director de Seguridad de la Aviación y Facilitación del Transporte Aéreo,

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0011-R

Quito, D.M., 04 de marzo de 2022

con relación a la actividad "Adquisición de Tarjetas PVC con Holograma Personalizado, Cintas de Impresión de Tarjetas PCV a color, Cintas de Laminación de Seguridad", que: "...permite actualizar la certificación POA 2022 Nro. 042, la mencionada actividad fue certificada mediante memo Nro. DGAC-DPGE-2022-0125-M y consta en el POA 2022 de la DGAC, siendo la Dirección de Seguridad de la Aviación y Facilitación del Transporte Aéreo, responsable de su ejecución...";

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DFIN-2022-0286-M de 18 de febrero de 2022, la Mgs. Melida Castro Pazmiño, Directora Financiera, certificó: "... la existencia de recursos por un valor de USD \$ **6.769,99 (SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 99/100)** monto no contempla IVA, para dar continuidad al proceso de "Adquisición de Tarjetas PVC con Holograma Personalizado, Cintas de Impresión de Tarjetas PCV a color, Cintas de Laminación de Seguridad", de acuerdo al siguiente detalle.

La partida presupuestaria a la cual se aplicarán el egreso es la siguiente:

2022 522 9999 0000 55 00 000 002 530804 01701 002 0000 0000 D54 2120211 "Materiales de Oficina", Programa 55 Seguridad Operacional, del Presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil del ejercicio económico 2022 (...);

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DSAF-2022-0305-M de 23 de febrero de 2022, el Crnl. EMT. Avc. Rafael Serrano Proaño, Director de Seguridad de la Aviación y Facilitación del Transporte Aéreo solicitó a la Ing. Romina Andrade Campaña, Coordinadora General Administrativo Financiera, su autorización para la modificación del Plan Anual de Contratación Pública correspondiente a Planta Central, bajo el siguiente esquema:

"4.1 Incremento del monto contractual de la actividad. - La actividad de emisión de credenciales se contempla en el POA anual de la, Dirección de Seguridad de la Aviación y Facilitación del Transporte Aéreo, Planta Central contemplada para gastos del año 2022

Ord.	Partida Presupuestaria	CPC	Detalle	Incremento	Disminución	Cuatrimestre
1	2022 522 9999 0000 55 00 000 002 530804 01701 002 0000 0000 D54 2120211	325200016	"Adquisición de tarjetas PVC con holograma personalizado, cintas de impresión de tarjetas PVC a color, cintas de laminación de seguridad	4.770,00	-	C1

4.2 Reprogramación de procedimientos. - La actividad de emisión de credenciales ha sido modificada en el POA 2022 para que su ejecución se desarrolle en el cuatrimestre (C1).

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0011-R

Quito, D.M., 04 de marzo de 2022

Ord.	Partida Presupuestaria	CPC	Detalle	Incremento	Disminución	Cuatrimestre
1	2022 522 9999 0000 55 00 000 002 530804 01701 002 0000 0000 D54 2120211	325200016	"Adquisición de tarjetas PVC con holograma personalizado, cintas de impresión de tarjetas PVC a color, cintas de laminación de seguridad	-	-	C1

;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DTIC-2022-0127-M de 23 de febrero de 2022, el Ing. Wilson Cepeda Bedoya, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicitó a la Ing. Romina Andrade Campaña, Coordinadora General Administrativo Financiera, su autorización para la reprogramación del plan anual de contratación pública correspondiente a planta central, bajo el siguiente esquema:

"4.1 Reprogramación de actividad

Ord.	Partida Presupuestaria	CPC	Detalle	Cuatrimestre inicial PAC 2022	Reprogramación de cuatrimestre
1	2022 522 9999 0000 01 00 000 001 530704 1701 002 0000 0000	4612200118	Mantenimiento de UPS Data Center	C2	C1

;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DINA-2022-0457-M de 24 de febrero de 2022, el Ing. Lauro Vera Jiménez, Director de Infraestructura Aeroportuaria, solicitó a la Ing. Romina Andrade Campaña, Coordinadora General Administrativo Financiera, su autorización para la modificación al Plan Anual de Contrataciones de Planta Central, bajo el siguiente esquema:

"4. 1 Reprogramación de procedimientos:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	DESCRIPCIÓN	PROCEDIMIENTO	CANTIDAD	U MEDIDA	VALOR TOTAL	CUATRIMESTRE ACTUAL	CUATRIMESTRE SOLICITADO
2022.522.9999.0000.55.00.000.002.000.1701.530814.000000.002.0000.0000	354600016	Adquisición de material pirotécnico para dispersión de fauna en Aeropuertos	Infima Cuantía	1	U	4.732,14	C2	C1

;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DSNA-2022-0451-M de 25 de febrero de 2022, el Mgs. Enrique Bolívar Dávalos Cárdenas, Director de Servicios de Navegación Aérea, solicitó a la Ing. Romina Andrade Campaña, Coordinadora General Administrativo Financiera, su autorización para la modificación del plan anual de contratación pública correspondiente al cambio de Partida Presupuestaria, bajo el siguiente esquema:

"4.1.- Modificación de Partida Presupuestaria

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0011-R

Quito, D.M., 04 de marzo de 2022

Ord.	Partida Presupuestaria Inicial	CPC	Detalle	Partida Presupuestaria Final
1	530803	672900111	“SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE JP1 EN EL ALA DEL AVIÓN LABORATORIO”	530607

;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DSNA-2022-0454-M de 25 de febrero de 2022, el Mgs. Enrique Bolívar Dávalos Cárdenas, Director de Servicios de Navegación Aérea, solicitó a la Ing. Romina Andrade Campaña, Coordinadora General Administrativo Financiera, su autorización para la modificación del plan anual de contratación pública correspondiente al cambio de Partida Presupuestaria, bajo el siguiente esquema:

“4.1.- Modificación de Monto Contractual

Ord.	Partida Presupuestaria	CPC	Detalle	Incremento	Valor Inicial	Disminución	Valor final	Cuatrimestre
1	530803	333100011	Combustible JP1 para avión laboratorio HC-DAC	-	13.392,86	6.613,71	6.779,15	C1

4.2.- Modificación de tipo de procedimiento.

Ord.	Partida Presupuestaria	CPC	Detalle	Tipo de Procedimiento Inicial	Tipo de Procedimiento Final	Cuatrimestre
1	530803	333100011	Combustible JP1 para avión laboratorio HC-DAC	Contrato entre Entidades Públicas o sus subsidiarias.	Ínfima Cuantía	C1

;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DSNA-2022-0458-M de 02 de marzo de 2022, el Mgs. Enrique Bolívar Dávalos Cárdenas, Director de Servicios de Navegación Aérea, solicitó a la Ing. Romina Andrade Campaña, Coordinadora General Administrativo Financiera, su autorización para la modificación del plan anual de contratación pública correspondiente al cambio de Partida Presupuestaria, bajo el siguiente esquema:

- **“Modificación de tipo de procedimiento**

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0011-R

Quito, D.M., 04 de marzo de 2022

Ord	Partida Presupuestaria	CPC	Detalle	Tipo de procedimiento inicial	Tipo de procedimiento final	Cuatrimestre
1	2022 522 9999 0000 55 00 000 002 530417 1602 002 0000 0000 D54 2120216 05	54611.00.13	OBRAS CIVILES INSTALACIONES PAPI AEROPUERTO SHELL	MENOR CUANTÍA OBRAS	ÍNFIMA CUANTÍA OBRAS	C1

● **Disminución de monto contractual**

Ord.	Partida Presupuestaria	CPC	Detalle	Incremento	Valor inicial	Disminución	Valor final	Cuatrimestre
1	2022 522 9999 0000 55 00 000 002 530417 1602 002 0000 0000 D54 2120216 05	54611.00.13	OBRAS CIVILES INSTALACIONES PAPI AEROPUERTO SHELL	-----	12500,00	5743.60	6756.39	C1

;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-CGAF-2022-0063-M de 02 de marzo de 2022, la Ing. Romina Marusia Andrade Campaña, Coordinadora General Administrativo Financiera, en atención a los Memorandos Nros. DGAC-DADM-2022-0622-M; DGAC-DSAF-2022-0305-M; DGAC-DTIC-2022-0127-M; DGAC-DINA-2022-0457-M; DGAC-DSNA-2022-0451-M; DGAC-DSNA-2022-0454-M y DGAC-DSNA-2022-0458-M de 22, 23, 24, 25 de febrero y 02 de marzo de 2022 respectivamente, manifiesta lo siguiente: "... esta Coordinación General Administrativa Financiera en ejercicio de las atribuciones conferidas mediante resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0136-R de 25 de noviembre de 2021, procede a emitir la autorización para la reforma solicitada";

Que, mediante Memorandos Nro. DGAC-DADM-2022-0691-M de 02 de marzo de 2022, la Mgs. Andrea Arcos Gómez, Directora Administrativa, solicitó a la Mgs. Rosa Álvarez Rivera, Directora de Asesoría Jurídica, la elaboración de la resolución de modificación al PAC 2022- Planta Central, según la documentación digital remitida;

Que, conforme a las necesidades de la Institución, es necesario proseguir con las acciones correspondientes para la modificación del Plan Anual de Contratación de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central (PAC – 2022);

En ejercicio de las atribuciones constantes en el artículo 25 del Reglamento General a la LOSNCP, en concordancia con el artículo 7 de la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0136-R de 25 de noviembre de 2021; y la Acción de Personal Nro. RRHH-2021-0347 de 13 de octubre de 2021.

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0011-R

Quito, D.M., 04 de marzo de 2022

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2022, de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central, para el ejercicio económico fiscal 2022, conforme el Memorando Nro. DGAC-CGAF-2022-0063-M de 02 de marzo de 2022, documento que forma parte integrante de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

1. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA:

(Memorando Nro. DGAC-DADM-2022-0622-M)

Ord.	Partida Presupuestaria	CPC	Detalle	Incremento	Disminución	Cuatrimestre
1	522 9999 0000 01 00 000 001 530402 1701 002 0000 0000 D54 2120211	834100012	ADECUACIONES DE OFICINAS TICS EN EDIFICIO MATRIZ DGAC	25.897,32	-	C1

2. DIRECCIÓN DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN Y FACILITACIÓN DEL TRANSPORTE AÉREO:

(Memorando Nro. DGAC-DSAF-2022-0305-M)

Incremento del monto contractual de la actividad

Ord.	Partida Presupuestaria	CPC	Detalle	Incremento	Disminución	Cuatrimestre
1	2022 522 9999 0000 55 00 000 002 530804 01701 002 0000 0000 D54 2120211	325200016	"Adquisición de tarjetas PVC con holograma personalizado, cintas de impresión de tarjetas PVC a color, cintas de laminación de seguridad	4.770,00	-	C1

Reprogramación de procedimientos

Ord.	Partida Presupuestaria	CPC	Detalle	Incremento	Disminución	Cuatrimestre
1	2022 522 9999 0000 55 00 000 002 530804 01701 002 0000 0000 D54 2120211	325200016	"Adquisición de tarjetas PVC con holograma personalizado, cintas de impresión de tarjetas PVC a color, cintas de laminación de seguridad	-	-	C1

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0011-R

Quito, D.M., 04 de marzo de 2022

3. DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN:

(Memorando Nro. DGAC-DTIC-2022-0127-M)

Reprogramación de actividad

Ord.	Partida Presupuestaria	CPC	Detalle	Cuatrimestre inicial PAC 2022	Reprogramación de cuatrimestre
1	2022.522.9999.0000.01.00.000.001.530704.1701.002.0000.0000	4612200118	Mantenimiento de UPS Data Center	C2	C1

4. DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA:

(Memorando Nro. DGAC-DINA-2022-0457-M)

Reprogramación de procedimientos

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	DESCRIPCIÓN	PROCEDIMIENTO	CANTIDAD	U MEDIDA	VALOR TOTAL	CUATRIMESTRE ACTUAL	CUATRIMESTRE SOLICITADO
2022.522.9999.0000.55.00.000.002.000.1701.530814.000000.002.0000.0000	354600018	Adquisición de material pirotécnico para dispersión de fauna en Aeropuertos	Infima Cuantía	1	U	4.732,14	C2	C1

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE NAVEGACIÓN AÉREA:

(Memorando Nro. DGAC-DSNA-2022-0451-M)

Modificación de Partida Presupuestaria

Ord.	Partida Presupuestaria Inicial	CPC	Detalle	Partida Presupuestaria Final
1	530803	672900111	“SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE JP1 EN EL ALA DEL AVIÓN LABORATORIO”	530607

(Memorando Nro. DGAC-DSNA-2022-0454-M)

Modificación de Monto Contractual

Ord.	Partida Presupuestaria	CPC	Detalle	Incremento	Valor Inicial	Disminución	Valor final	Cuatrimestre
1	530803	333100011	Combustible JP1 para avión laboratorio HC-DAC	-	13.392,86	6.613,71	6.779,15	C1

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0011-R

Quito, D.M., 04 de marzo de 2022

Modificación de tipo de procedimiento

Ord.	Partida Presupuestaria	CPC	Detalle	Tipo de Procedimiento Inicial	Tipo de Procedimiento Final	Cuatrimestre
1	530803	333100011	Combustible JP1 para avión laboratorio HC-DAC	Contrato entre Entidades Públicas o sus subsidiarias.	Ínfima Cuantía	C1

(Memorando Nro. DGAC-DSNA-2022-0458-M)

Modificación de tipo de procedimiento

Ord.	Partida Presupuestaria	CPC	Detalle	Tipo de procedimiento inicial	Tipo de procedimiento final	Cuatrimestre
1	2022 522 9999 0000 55 00 000 002 530417 1602 002 0000 0000 D54 2120216 05	54611.00.13	OBRAS CIVILES INSTALACIONES PAPI AEROPUERTO SHELL	MENOR CUANTÍA OBRAS	ÍNFIMA CUANTÍA OBRAS	C1

Disminución de monto contractual

Ord.	Partida Presupuestaria	CPC	Detalle	Incremento	Valor inicial	Disminución	Valor final	Cuatrimestre
1	2022 522 9999 0000 55 00 000 002 530417 1602 002 0000 0000 D54 2120216 05	54611.00.13	OBRAS CIVILES INSTALACIONES PAPI AEROPUERTO SHELL	----	12500,00	5743.60	6756.39	C1

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Administrativa, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP, en concordancia con la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, y sus reformas.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Comunicación Social, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección General de Aviación Civil, conforme la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0136-R de 25 de noviembre de 2021.

Artículo 4.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0011-R

Quito, D.M., 04 de marzo de 2022

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Dada y firmada en la Dirección General de Aviación Civil, en Quito, Distrito Metropolitano.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Romina Marusia Andrade Campaña
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERA

Referencias:

- DGAC-DADM-2022-0691-M

Copia:

Señor Ingeniero
Geovanny Javier Garzón Cárdenas
Analista de Comercialización 1

Señora Magíster
Rosa Herminia Alvarez Rivera
Directora de Asesoría Jurídica

Señora Licenciada
Maria Paulina Gonzalez Salcedo
Directora de Comunicación Social

Señor Coronel EMT. Avc.
Rafael Marcelo Serrano Proaño
Director de Seguridad de la Aviación y Facilitación del Transporte Aéreo

Señor Ingeniero
Wilson Bolívar Cepeda Bedoya
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación

Señor Ingeniero
Lauro Aquiles Vera Jimenez
Director de Infraestructura Aeroportuaria

Señor Magíster
Enrique Bolívar Dávalos Cárdenas
Director de Servicios de Navegación Aérea

Señora Abogada
Alicia Domenica Loo Espinoza
Asesor 4

Coronel
Vicente Washington Lascano Aguirre
Asesor Institucional 5

ao/ra